EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 08

LPN Nº 01/2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO - CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM)"

EMPRESA: CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2020

PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO - CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020.- ID N° 376.213.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI,** con **C.I.C N° 2.069.276**, en su carácter de representante legal de la firma **CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, R.U.C. N° 2069276-5**, domiciliada en la Avda. Clemente Romero N° 451 C/ Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, con **Teléf. N° (021)673-804 – (0981)578-309**, **e-mail: cctofic.srl@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO - CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM)"**, de acuerdo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020,** adjudicada por Resolución N° 68 de fecha 01 de julio de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO - CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM),** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 68/2020, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Sub Grupo 590 – Objeto del Gasto Específico – (FF 10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, **que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.**----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **376.213**.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO - CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM)**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución N° 68 de fecha 01 de julio de 2020.----------

CCT INGENIERIA
R.U.C.: 2069276-5
RUC: 2069276-5

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

					CCT INGENIERIA	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Reparación de techo (Demolición de techo).-	Metros cuadrados	EVENTO	450	8.982	4.041.900
2	Reparación de techo (Demolición de cielorraso).-	Metros cuadrados	EVENTO	110	20.530	2.258.300
3	Reparación de techo (Con panel termoacustico de chapas plegadas).-	Metros cuadrados	EVENTO	510	179.634	91.613.340
4	Reparación de techo (Con estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos).-	Metros cuadrados	EVENTO	510	307.944	157.051.440
5	Reparación de techo (Colocación de cielorraso).-	Metros cuadrados	EVENTO	245	89.817	22.005.165
6	Colocación de hormigón armado (Zapatas y fuste de H°A° bajo pilares metálicos, soporte de estructura de techo).-	Metros cúbicos	EVENTO	15	1.652.847	24.792.705
7	Colocacion de hormigon armado (Zapatas y fuste de H°A° bajo pilares de HºAº de la estructura de soporte de la mamposteria).-	Metros cúbicos	EVENTO	45	1.652.847	74.378.115
8	Cimiento (Reparación y mejoramiento del cimiento de la estructura ya existente (revestimiento de piedra bruta colocada con 0,50x0,80 m)).-	Metros cúbicos	EVENTO	48	415.096	19.924.608
9	Colocación de hormigón armado (Pilares de Hº Aº de la estructura de encadenado).-	Metros cúbicos	EVENTO	25	2.180.545	54.513.625
10	Colocacion de hormigon armado (Vigas de encadenado de Hº Aº)	Metros cúbicos	EVENTO	40	2.045.887	81.835.480
11	Servicio de Demolicion (De mamposterías de elevación de 0,15 m)	Metros cuadrados	EVENTO	55	17.963	987.965
12	Servicio de Demolicion (De mamposterías de elevación de 0,30 m)	Metros cuadrados	EVENTO	70	24.379	1.706.530
13	Mamposteria (Abrir vano en mampostería de 0,15 m)	Metros cuadrados	EVENTO	5	26.945	134.725
14	Mamposteria (Abrir vano en mampostería de 0,30 m)	Metros cuadrados	EVENTO	25	39.776	994.400
15	Mampostería (Reparación de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m)	Metros cuadrados	EVENTO	45	176.045	7.922.025
16	Mamposteria (Reparación de mampostería de ladrillos comunes de 0,15 m)	Metros cuadrados	EVENTO	50	99.600	4.980.000
17	Mamposteria (De nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m)	Metros cuadrados	EVENTO	45	181.521	8.172.945
18	Mamposteria (De elevación de ladrillos comunes de 0,30 m)	Metros cuadrados	EVENTO	82	176.045	14.435.690
19	Mamposteria (De elevación de ladrillos comunes de 0,15 m)	Metros cuadrados	EVENTO	1.150	99.600	115.536.000
20	Aislacion (Horizontal en paredes de 0,15 m 1:3 + aditivo y dos capas de pintura asfáltica o asfalto sólido)	Metro lineal	EVENTO	110	20.850	2.293.500
21	Servicio de Demolicion (De revoques de paredes)	Metros cuadrados	EVENTO	1.250	10.265	12.831.250
22	Reparación de revoque (Azotada impermeable 1:3 + aditivo impermeabilizante)	Metros cuadrados	EVENTO	350	11.906	4.167.100
23	Reparacion de revoque (Revoque hidrófugo fratachado y filtrado 1:2:12 + aditivo impermeabilizante)	Metros cuadrados	EVENTO	350	32.627	11.419.450
24	Reparacion de revoque (Azotada impermeable 1:3 + aditivo impermeabilizante)	Metros cuadrados	EVENTO	500	11.906	5.953.000
25	Reparacion de revoque (Revoque hidrófugo peinado 1:2:12 + aditivo impermeabilizante)	Metros cuadrados	EVENTO	500	32.627	16.313.500
26	Reparacion de revoque (Revoque grueso fratachado y filtrado 1:2:12 (de 1,5 cm)	Metros cuadrados	EVENTO	1.320	32.[illegible]	[illegible]640

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

27	Servicio de pintura (Pintura al látex de paredes interior con base de sellador acrílico)	Metros cuadrados	EVENTO	1.050	19.515	20.490.750
28	Servicio de pintura (Pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico)	Metros cuadrados		1.050	20.637	21.668.850
29	Servicio de Demolicion de azulejos	Metros cuadrados	EVENTO	90	10.265	923.850
30	Revestimiento de azulejos (Pasillo de circulacion (altura 2,10 m)	Metros cuadrados	EVENTO	310	119.893	37.166.830
31	Revestimiento de azulejos (Para baños altura 2,10 m)	Metros cuadrados	EVENTO	200	119.893	23.978.600
32	Servicio de Demolicion de piso	Metros cuadrados	EVENTO	420	10.265	4.311.300
33	Servicio de Demolicion de zocalo	Metro lineal	EVENTO	190	10.265	1.950.350
34	Servicio de Demolicion de contrapiso	Metros cuadrados	EVENTO	420	10.265	4.311.300
35	Colocacion de contrapisos	Metros cuadrados	EVENTO	420	45.614	19.157.880
36	Colocacion de contrapisos (Carpeta impermeable para piso cerámico)	Metros cuadrados	EVENTO	420	44.370	18.635.400
37	Colocacion de pisos (Esmaltado tipo PI 5)	Metros cuadrados	EVENTO	420	85.357	35.849.940
38	Instalacion o colocacion de zocalo	Metro lineal	EVENTO	190	9.555	1.815.450
39	Restauracion o reparacion de pisos (Piso de baldosones de hormigón de 0,40 x 0,40 en guarda obra)	Metros cuadrados	EVENTO	32	76.088	2.434.816
40	Servicio de Demolicion (De desagüe cloacal de baños)	Unidad	EVENTO	1	1.193.375	1.193.375
41	Reparacion de desague cloacal (Registros de desagües clocales 40 x 40 con doble tapa de H° A°)	Unidad	EVENTO	15	267.793	4.016.895
42	Construccion de camara septica	Unidad	EVENTO	1	4.973.269	4.973.269
43	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Unidad	EVENTO	9	2.162.373	19.461.357
44	Construccion de pileta (De granito con bacha sobre mueble de madera en consultorios y cocina)	Unidad	EVENTO	4	5.260.710	21.042.840
45	Servicio de colocacion de canaletas	Metros	EVENTO	95	83.402	7.923.190
46	Reparacion de desague pluvial (Colocación de caño de bajada)	Metros	EVENTO	37	66.781	2.470.897
47	Construccion de desague pluvial (Incluye rejilla metalica)	Unidad	EVENTO	8	223.756	1.790.048
48	Construccion de desague pluvial (Instalacion de canerias de plastico PVC 150 mm para desague pluvial)	Metros	EVENTO	20	89.877	1.797.540
49	Mamposteria (En zona de entradas y salidas al edificios incluye sistema de drenague para captar el agua del suelo)	Metros	EVENTO	60	141.141	8.468.460
50	Reparacion de canerias/conductos (Retiro de cañerías de Agua Corriente)	Metros	EVENTO	12	6.416	76.992
51	Instalacion de canerias/conductos (Colocación de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1" (32 mm)	Metros	EVENTO	70	28.228	1.975.960
52	Instalacion de canerias/conductos (Colocació de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 3/4" (25 mm)	Metros	EVENTO	80	26.304	2.104.320
53	Instalacion de canerias/conductos (Colocació de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20 mm)	Metros	EVENTO	50	24.379	1.218.950
54	Instalaciones sanitarias (Colocación de Inodoro color crema con Cisterna Alta)	Unidad	EVENTO	9	1.068.725	9.618.525

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

55	Instalaciones sanitarias (Colocación de Lavatorio con pedestal)	Unidad	EVENTO	9	809.564	7.286.076
56	Instalaciones sanitarias (Colocación de Espejo sobre lavatorios de 0,7 de alto)	Metros cuadrados	EVENTO	9	186.050	1.674.450
57	Instalaciones sanitarias (Colocación de Mingitorios color crema con Sifón Externo)	Unidad	EVENTO	3	492.313	1.476.939
58	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (jabonera)	Unidad	EVENTO	19	55.327	1.051.213
59	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (perchero)	Unidad	EVENTO	9	48.088	432.792
60	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (tohallero)	Unidad	EVENTO	9	64.155	577.395
61	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (portarrollo)	Unidad	EVENTO	9	56.405	507.645
62	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baños (papelero)	Unidad	EVENTO	17	51.324	872.508
63	Construccion e instalaciones electricas (Retiro de Instalación Eléctrica)	Unidad	EVENTO	1	2.961.000	2.961.000
64	Construccion e instalaciones electricas (Retiro de Artefactos Eléctricas)	Unidad	EVENTO	1	1.974.000	1.974.000
65	Construccion e instalaciones electricas (Postes de H° A° de 6 m para acometida)	Unidad	EVENTO	3	1.480.500	4.441.500
66	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de tablero general)	Unidad	EVENTO	1	6.415.500	6.415.500
67	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de lamparas)	Unidad	EVENTO	70	197.400	13.818.000
68	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de tomas de electricidad incluido fichas y tapas plasticas)	Unidad	EVENTO	100	197.400	19.740.000
69	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de AA, monofasico)	Unidad	EVENTO	9	296.100	2.664.900
70	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de AA, trifasico)	Unidad	EVENTO	7	444.150	3.109.050
71	Construccion e instalaciones electricas (Bocas monofasicas para duchas electricas)	Unidad	EVENTO	6	296.100	1.776.600
72	Construccion e instalaciones electricas (Instalaciones de ventiladores de techo de 56" con llave metalica)	Unidad	EVENTO	15	542.850	8.142.750
73	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de artefactos LED de embutir de 30 x 30 cm)	Unidad	EVENTO	70	236.880	16.581.600
74	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de luces de emergencia LED)	Unidad	EVENTO	18	69.090	1.243.620
75	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de electroductos y cableado para detectores de humo calor)	Unidad	EVENTO	21	296.100	6.218.100
76	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de artefactos de iluminacion de exteriores)	Unidad	EVENTO	14	345.450	4.836.300
77	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de un Pulsador manual compuesto)	Unidad	EVENTO	1	2.270.100	2.270.100
78	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de un Pulsador manual compuesto)	Unidad	EVENTO	2	493.500	987.000
79	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de Alarma acustica visual)	Unidad	EVENTO	2	542.850	1.085.700
80	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de electroductos y cableado de emergencia)	Unidad	EVENTO	18	110.544	1.989.792
81	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de un Sistema de Puesta a Tierra del Edificio)	Unidad	EVENTO	1	4.441.500	4.441.500

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

82	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de PD de 150 KVA con Cerco Perimetral, Extension de Linea y Adecuaciones Necesarias)	Unidad	EVENTO	1	53.298.000	53.298.000
83	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de GG Cabinado Insonoro de 30 KVA con Tablero de Transferencia Automatico)	Unidad	EVENTO	1	72.544.500	72.544.500
84	Servicio de Demolicion (De aberturas de madera existente con recuperación)	Unidad	EVENTO	9	76.986	692.874
85	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 0,70 m x 1,80 m)	Unidad	EVENTO	5	494.619	2.473.095
86	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 0,80 m x 2,10 m)	Unidad	EVENTO	14	502.318	7.032.452
87	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 1,00 m x 2,10 m)	Unidad	EVENTO	1	517.715	517.715
88	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 1,20 m x 2,10 m)	Unidad	EVENTO	3	533.112	1.599.336
89	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 1,60 m x 2,10 m)	Unidad	EVENTO	1	563.907	563.907
90	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa de cedro 0,70m x 1,80 m.)	Unidad	EVENTO	5	408.462	2.042.310
91	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa de cedro 0,80m x 2,10 m.)	Unidad	EVENTO	14	434.124	6.077.736
92	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa de cedro 1,00m x 2,10 m.)	Unidad	EVENTO	1	472.617	472.617
93	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa doble hoja 1,20m x 2,10 m.)	Unidad	EVENTO	3	662.952	1.988.856
94	Aberturas (Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético)	Metros cuadrados	EVENTO	90	37.352	3.361.680
95	Aberturas (Colocación de abertura tipo blindex para puerta 1,80 m x 2,10 m)	Unidad	EVENTO	2	4.939.935	9.879.870
96	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,00 m x 1,30 m)	Unidad	EVENTO	13	1.603.875	20.850.375
97	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 1,10 m x 0,60 m)	Unidad	EVENTO	1	834.015	834.015
98	Servicio de instalación y reparación de vidrios (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,00 m x 0,45 m en ventanas)	Unidad	EVENTO	1	1.090.635	1.090.635
99	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 1,30 m x 1,00 m)	Unidad	EVENTO	2	834.015	1.668.030
100	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 0,90 m x 0,45 m)	Unidad	EVENTO	5	690.900	3.454.500
101	Servicio de instalación y reparación de vidrios (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 0,60 m x 1,00 m)	Unidad	EVENTO	1	834.015	834.015
102	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,00 m x 0,70 m)	Unidad	EVENTO	10	1.697.640	16.976.400
103	Limpieza de obra (Limpieza final lugar de la obra)	Unidad	EVENTO	1	5.773.492	5.773.492
	TOTAL ADJUDICADO					1.396.760.772

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

OBSERVACION: LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEBERÁN SER REALIZADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LA OFERTA ADJUDICADA.----------

CCT INGENIERIA DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	590	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	1.396.760.772
TOTAL ADJUDICADO									1.396.760.772

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.396.760.772 (Guaraníes Un mil trescientos noventa y seis millones setecientos sesenta mil setecientos setenta y dos).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega será de 100 (CIEN) DÍAS CALENDARIOS, posterior a la firma de contrato y contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio de los servicios a realizar, la cual será emitida posterior a la firma del contrato, pudiendo prolongarse de acuerdo a las inclemencias del tiempo. El mismo es considerando por la magnitud de los trabajos a realizar.----------

7.3 El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones mayores de Edificios con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada servicio, que se fijará de acuerdo al volumen del trabajo, una vez autorizado los trabajos correspondientes. El contratista dispondrá de hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la verificación del trabajo a ser realizado, para hacer llegar a la Contratante el presupuesto correspondiente en función a los precios adjudicados de acuerdo al Contrato y las cantidades a realizarse de cada servicio, para su aprobación o rechazo por parte de la Contratante.----------

7.4 La recepción definitiva de los servicios de mantenimiento y/o reparación realizados, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Patrimonio de la Unidad responsable, o en su defecto estará a cargo del Fiscal de la Obra designado para el efecto. Para mejor coordinación, comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército – sito: (Avda. nueva Autopista Ñu Guazú, Tel. (021) 296.265.--------

7.5 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Servicio debe realizarse en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 La Ejecución del Contrato estará a cargo de los Responsables de la Unidad afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los **diez días** calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso en la prestación de los servicios.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.------

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.-

h. Si el producto/servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIOS

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables, salvo

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitaca a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **Monto Total: Gs. 1.396.760.772 (Guaraníes Un mil trescientos noventa y seis millones setecientos sesenta mil setecientos setenta y dos)**, para el **Ejercicio Fiscal 2020**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.---

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

Pr =P x IPC1
IPCo
Donde:
Pr= Precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la **Contratante** constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.----------

16.5 **La CONTRATISTA** deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la **Contratante** los formularios de **FIS Y FIP**, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo **8°**- Incisos a,b,c,d, y e.-

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO - CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM)"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------
Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación **del certificado de obras y del Acta de Recepción Definitiva**, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las **órdenes de compras/servicios, certificados de obras y recepciones finales emitida por la Unidad Responsable**, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 % *(cero coma cero tres por ciento)* **por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,04%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas o adecuar los servicios en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 horas hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

El Responsable de la Unidad, mencionado en la Cláusula Quinta de la Línea Presupuestaria, actuará como **representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos**, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición/adecuación.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.0 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio.... del año 2020.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
C. I. Nº 2.069.276
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE